

MENDOZA, **13 de setiembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 27439/23 en el que se eleva el Proyecto modificación de la Ord. 3/20 C.D. "*Procedimiento para la Evaluación de desempeño de los/las docentes Efectivos/as de la Facultad de Artes y Diseño*".

CONSIDERANDO:

El inicio del Proceso de Evaluación de Desempeño Docente retomado por la presente gestión en cumplimiento de las normativas vigentes.

Que se resulta necesaria su actualización y adecuación a la estructura actual de la Facultad, emitiendo un texto ordenado de las consideraciones incluidas en Ord. 3/20 C.D. y las modificaciones que se proponen.

Que, siguiendo los principios establecidos por el Convenio Colectivo de Docentes de las Instituciones Universitarias homologado por Decreto N° 1246/2015-PEN, el Estatuto Universitario en sus artículos 42 y 61 y la Ord. 91/2014 C.S. *Reglamento de Evaluación del Desempeño de los Docentes Efectivos de la UNCUYO*", se pretende avanzar en el proceso contando con reglamentaciones básicas y apropiadas.

Que por Ord. 4/23-CD se eliminó de la Estructura Orgánico Funcional el área "*Dirección de Concursos de Evaluación y Desempeño*" que dependía de Secretaría Académica; en tal sentido corresponde dejar aclarado que el proceso de Evaluación de Desempeño de Docentes Efectivos seguirá estando a cargo de la misma Secretaría.

La justificación de la presente modificación provista por Secretaría Académica de esta Facultad.

Que asimismo se solicita la instrumentación de un texto ordenado que incluya la presente modificación como así también se continúen los parámetros establecidos en la Ordenanza N° 3/20-CD.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 12 de setiembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Aprobar el **Texto Ordenado** del "*Procedimiento para la Evaluación del Desempeño de los/as Docentes Efectivos/as de la Facultad de Artes y Diseño*", en el que se incluyen las modificaciones y adecuaciones a la Ordenanza N° 3/20-CD.


ARTÍCULO 2°.- Derogar la Ordenanza N° 3/20-CD

ARTÍCULO 3°.- Aplicar el **Procedimiento para la Evaluación del Desempeño de los/as Docentes Efectivos/as de la Facultad de Artes y Diseño**", que consta en el Anexo I de la presente ordenanza, en cumplimiento de lo dispuesto la Ord. N° 91/14-C.S.

Ord. N° 5


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.I. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 4°. - Aplicar el "*Formulario de Presentación para la Evaluación de Desempeño Docente*", que consta en el Anexo II de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5°. - Aplicar el "*Modelo de Informe Integrador*", que consta en el Anexo III de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6°. - Aplicar la "*Modelo de Propuesta de Desarrollo Académico*", que consta en el Anexo IV de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 7°. - Aplicar el circuito administrativo obrante en Anexo V de la presente


ARTÍCULO 8°. - La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9°. - Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° 5


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (Ord. N° 91/14 C.S.) DE DOCENTES EFECTIVOS DE LA FAD.

Para realizar la Evaluación de Desempeño Docente se consideran diversos tipos de información, obtenida a través de distintos mecanismos y actores. Cabe destacar que en esta propuesta se ponen en práctica instancias definidas de procedimientos administrativos y académicos, en las que intervienen distintos sectores, los que aportan datos necesarios para cumplimentar lo exigido en la Ordenanza 91/14 C.S.

1. ACTORES INVOLUCRADOS

A cada sector interviniente le corresponderá:

1.1. SECRETARÍA ACADÉMICA:

- Asumir la organización y monitoreo de todo el proceso de Evaluación.
- Confeccionar una Base de Datos de todo el personal docente que debe evaluarse y los resultados de cada evaluación que se vaya realizando.
- Aportar datos del sector académico y de los espacios curriculares en los que se desempeña el docente:
 - Apellido y nombre
 - Carrera
 - Espacio Curricular
 - Categoría y Dedicación del cargo
 - Cantidad de estudiantes
 - Carga horaria
 - Régimen anual/semestral
 - Estado de la dotación docente del espacio curricular
 - Todo otro dato que resulte pertinente al proceso
- Solicitar a las Dirección de Carrera la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora
- Adjuntar la síntesis de las Encuestas realizadas por los estudiantes, correspondientes al período a evaluar. Las mismas son de carácter anónimo y obligatorio, e implementadas con el Sistema KOLLA- SIU GUARANI.
- Notificar fehacientemente (mediante notificación electrónica) sobre requisitos, plazos y todo lo concerniente al proceso de evaluación a los docentes. Para ello podrá solicitar colaboración al personal de las Carreras.
- Solicitar a la Dirección de Personal el suministro de la siguiente información:
 - a) Situación de revista del docente, en el cargo defectivo que se evalúa
 - b) Licencias, Asistencia e Inasistencias Injustificadas
 - d) Sanciones aplicadas y sumarios en proceso
 - e) Toda otra información importante que aporte al proceso

1. 2. DOCENTE:


1.2.1 El docente en proceso de evaluación presentará, en un plazo de 45 (CUARENTA Y CINCO) días corridos a partir de la fecha estipulada en la resolución:

- a) Nota de Elevación (Anexo II)
- b) Informe Integrador incluyendo el contexto de desempeño (Anexo III)
- c) Propuesta de desarrollo académico (Anexo IV)

Ord. N° 5


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.I. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



El mismo será enviado a través del correo electrónico de Mesa de Entradas (www.tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar o el que lo reemplace, según se informe oportunamente)

La no presentación de la documentación en tiempo y forma podrá ser causal de una resolución de rendimiento NO Satisfactorio, por parte del Consejo Directivo
(Art. 2 Ord. 91/14 C.S. in fine)

1. 3. COMISIÓN EVALUADORA:

A) CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES EVALUADORAS:

La Secretaría Académica elevará al Consejo Directivo la propuesta integración de las Comisiones Evaluadoras, enmarcadas en Áreas Científicas o Disciplinarias afines o relacionadas con las Carreras a las que pertenece el docente evaluado. Estará conformada por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes. En ambos casos, uno de los tres miembros debe ser externo a la Universidad. La condición es que sea o haya sido Profesor Efectivo de igual o mayor categoría que el docente evaluado.

Asimismo, pueden conformarla especialistas de reconocida trayectoria.

La Comisión Evaluadora deberá funcionar con la totalidad de sus miembros. En caso de ausencia de un titular, será reemplazado por su suplente.

El Consejo Directivo podrá designar veedores en el marco de lo estipulado por el art. 8 de la Ord. 91/14 C.S.)

B) ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

La comisión evaluadora elaborará, por cada docente, un dictamen –o dictámenes- con la evaluación *Satisfactorio* o *No Satisfactorio* debidamente fundamentado. Este Dictamen, conjuntamente con las observaciones de los veedores, será incorporado al expediente y elevado al Consejo Directivo

Podrá incorporarse la instancia de una Entrevista personal y solicitar las probanzas en los casos que considere necesario. (art. 4 Ord. 91/14 C.S.)

C) RECURSOS O IMPUGNACIONES:

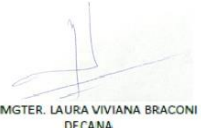
El/la docente que sea evaluado podrá, en un plazo de 3 (TRES) días de trabajo a partir de su notificación, recusar a uno o varios miembros de la Comisión Evaluadora. Esta, debe ser debidamente fundamentada, teniendo en cuenta las siguientes causales:

- Tener parentesco por consanguinidad, dentro del cuarto grado y segundo de afinidad, entre la Comisión Asesora y algún aspirante.
- Tener la Comisión Asesora, sus consanguíneos o afines, dentro de los grados establecidos en el inciso anterior, sociedad con alguno de los aspirantes.
- Tener algún miembro de la Comisión Asesora pleito pendiente con el aspirante.
- Ser el miembro de la Comisión Asesora o aspirante, recíprocamente acreedor, deudor.
- Ser o haber sido el miembro de la Comisión Asesora autor de denuncia o querrela contra el aspirante o denunciado o querrellado por éste ante los tribunales de justicia o tribunal académico con anterioridad a la designación de la Comisión Asesora.
- Haber emitido la Comisión Asesora opinión, dictamen o recomendación que puedan ser considerados como prejuicio acerca del resultado.

Ord. Nº 5


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Anexo I- Hoja 3-

Respecto a la Evaluación final podrá presentar solicitud de reconsideración o impugnación de su evaluación al Consejo Directivo en el plazo de 10 (Diez) días a partir de su notificación por Secretaría Académica.

1.4. CONSEJO DIRECTIVO:

- Aprobar la conformación de la Comisión Evaluadora
- Resolver sobre el/los dictamen/es de la Comisión Evaluadora.
- Determinar el resultado (Satisfactorio- No Satisfactorio) de la evaluación de Desempeño.
- Resolver respecto a impugnación al Dictamen final, si la hubiere


2. PROCESO DE EVALUACIÓN (Anexo V de la presente)

- Secretaría Académica: Inicia Expte. por cada área disciplinar
- Dirección de Carrera propone Comisión Evaluadora
- Secretaría Académica: Revisa Comisión, da Visto Bueno, incorpora al Expte listado de docentes a evaluar y Eleva al Consejo Directivo
- Consejo Directivo: Aprueba Comisión Evaluadora y listado de docentes
- Dirección de Despacho: emite Resolución
- Secretaría Académica: Notifica al docente quien podrá recusar a miembros de la Comisión Evaluadora - Art. 11 Ord. 91/2014)
- Si el postulante recusa, debe elevarse al Consejo Superior para su consideración
- Si el postulante no recusa, continúa el trámite, presentando por Mesa de Entradas (a través del correo electrónico dispuesto para tal fin) el informe respectivo con las demás consideraciones incorporadas en punto 1.2. del presente Anexo
- Secretaría Académica: Incorpora informe del docente y datos requeridos en Anexo II Ord. 91/2014 C.S. Lo remite a la Comisión Evaluadora
- Comisión Evaluadora: Elabora un dictamen o dictámenes (en disidencia si hubiere) dentro de 10 días hábiles prorrogables a 15 días en caso de numerosos docentes a evaluar. Sugerir resultado Satisfactorio o No satisfactorio s/Ord. 91/14 C.S.
- Secretaría Académica: Notifica al postulante
- Postulante: si impugna se eleva al Consejo Directivo, quien decide
Si no impugna se da por finalizado el proceso.
- Secretaría Académica: notifica el resultado final

ORDENANZA Nº 5


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO II

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE (Mesa de Entradas, FAD)

Mendoza,dede

Señor/a Decano/a
Facultad de Artes y Diseño

.....
S / D

Me dirijo a usted a fin de presentar la documentación requerida, relativa al **Proceso de Evaluación de Desempeño Docente**.

Apellido y Nombres:
Tipo y Número de Documento:
Legajo N°:
Cargo Efectivo:
Dedicación:
Espacio Curricular:
Carrera:
Correo Electrónico para notificaciones:

A tal efecto, adjunto a la presente Informe Integrador y Propuesta de Desarrollo Académico.

La presente reviste carácter de Declaración Jurada. Manifiesto mi voluntad de presentar las probanzas si fueren requeridas por la Comisión Evaluadora.


Saludo a usted con atenta consideración.

Firma

ORDENANZA N° 5


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


MgTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO III
Documentación a presentar por el/la docente
MODELO DE INFORME INTEGRADOR (Ord. N° 91/14-C.S.)

SEÑOR/A DOCENTE:

Sólo deben consignarse los antecedentes propios comprendidos en el periodo de evaluación. Si el/la docente no posee antecedentes en alguna categoría o no correspondiera según su desarrollo profesional, deberá eliminarla de modo de no dejar campos sin datos. En todos los casos debe respetar el orden asignado en el presente esquema. Este informe debe ser presentado en versión digital al correo señalado en la notificación.

1. DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre	
Tipo y Número de documento	
Número de legajo	
Domicilio	
Correo electrónico	
Grupo de Carreras	
Denominación del/los espacios curriculares a evaluar	

2. Contexto de desempeño: (Completar por **cada** espacio curricular en los que participó el/la docente en el período a evaluar)

En este apartado el docente podrá dar cuenta de todos aquellos aspectos personales, institucionales y de contexto que han contribuido a definir las características del periodo evaluado.

2.1. Cantidad de alumnos:

2.2. Equipo de cátedra:

2.3. Infraestructura

2.4. Equipamiento, materiales pedagógicos-didácticos, etc.:

2.5. Análisis y ajustes de la propuesta de desarrollo académico presentado en el período anterior.

3. Trayectoria docente: Deberá completarlo según este formato

3.1. *Docencia de pregrado y de grado*

(Completar por cada espacio curricular en los que participe)

3.1.1. Denominación de espacio curricular

3.1.2. Periodo de participación (año) en el espacio curricular

3.1.3. Programas de los espacios curriculares en el periodo del desempeño evaluado. (Cumplimentar SÓLO por los docentes a cargo del espacio curricular)

Ord. N° 5

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.2. *Docencia de posgrado*

(Completar por cada espacio curricular en los que participe)

- 3.2.1. Denominación del posgrado
- 3.2.2. Universidad - Unidad Académica en el que se desarrolla
- 3.2.3. Denominación del Espacio Curricular
- 3.2.4. Periodo - horas de participación en el espacio curricular

3.3. *Producción de materiales pedagógicos para el desarrollo del espacio curricular:*

- 3.3.1. Publicaciones (impresas/digitales): libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas o académicas
- 3.3.2. Desarrollo de entornos virtuales
- 3.3.3. Trabajos inéditos: documentos de cátedra, guías de ejercicios o trabajos prácticos, otros

3.4. *Formación de recursos humanos en docencia*

❖ Profesores y docentes auxiliares

- 3.4.1. Número de profesores y docentes auxiliares
- 3.4.2. Actividades de docencia en que se los ha formado

❖ Adscriptos egresados autorizados (Puede adjuntar un Informe del/los adscriptos/as que abarque el período a evaluar)

- 3.4.3. Número de adscriptos
- 3.4.4. Actividades de docencia en que se los ha formado

❖ Adscriptos alumnos/ayudantes alumnos. (Puede adjuntar un Informe del/los adscriptos/as que abarque el período a evaluar)

- 3.4.5. Número de adscriptos o ayudantes alumnos
- 3.4.6. Actividades de docencia en que se los ha formado

3.5. *Participación en la vida institucional relacionada con el cargo docente*

- 3.5.1. Comisiones Ad Hoc creadas por Consejo Superior o Consejo Directivo: Indicar nombre de la comisión, periodo de designación y número de resolución
- 3.5.2. Proyectos, programas, actividades de intervención: Indicar nombre del proyecto, programa o actividad de intervención; periodo de designación y número de resolución
- 3.5.3. Tutorías de asesoramiento de alumnos: Indicar número de tutorías en el periodo evaluado y las actividades desarrolladas

3.6. Otros

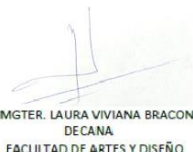
4. **Formación académica.**

- 4.1. Título/s de grado (especificar fecha de finalización)
- 4.2. Título/s de posgrado (especificar fecha de finalización)
Obtenidos en los últimos Cuatro (4) años
- 4.3. Actualización y capacitación (para cada instancia debe indicar: denominación, institución donde la realizó, carga horaria, fechas, con/sin evaluación)
- 4.4. Premios y distinciones
- 4.5. Otros (Ley Micaela, ESI, etc)

Ord. N° 5


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


MGTR. LAURA VIVIANA BRACONRI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

5. Investigación científica, creación artística e innovación tecnológica (Últimos CUATRO (4) años).

- 5.1. *Categoría de investigador*
- 5.2. *Organismo que categorizó*
- 5.3. *Participación en proyectos o programas de investigación/creación artística/innovación tecnológica/proyectos de diseño.*
 - 5.3.1. *Actividad que desempeña el investigador (director, codirector, investigador, becario)*
 - 5.3.2. *Institución que acreditó o evaluó el proyecto o programa*
 - 5.3.3. *Evaluación obtenida, distinciones*
- 5.4. *Resultados del proyecto o programa (ponencias, publicaciones, otras formas de transferencia o difusión)*
- 5.5. *Formación de recursos humanos en investigación/creación artística/innovación tecnológica/proyectos de diseño (investigadores, becarios, pasantes, otros)*
- 5.6. *Dirección de Tesis de grado/posgrado*
- 5.7. *Creación artística/proyectos de diseño: tipos y características de las mismas/mismos*
- 5.8. *Otros.*

6. Extensión y vinculación universitaria (Últimos CUATRO (4) años).

(las prácticas sociales educativas forman parte de la extensión crítica con lo cual se consigna en extensión)

- 6.1. *Cursos de capacitación y/o actualización dictados:* Para cada curso dictado indicará:
 - 6.1.1. *Denominación o temática de los cursos*
 - 6.1.2. *Carga horaria*
 - 6.1.3. *Destinatarios*
 - 6.1.4. *Encuadre institucional*
 - 6.1.5. *Fechas*
 - 6.1.6. *Con/sin evaluación*
- 6.2. *Conferencias y/o reuniones técnicas*
- 6.3. *Evaluación de proyectos de extensión/vinculación*
- 6.4. *Publicaciones vinculadas a temáticas de extensión/vinculación.*
- 6.5. *Participación en proyectos y/o programas institucionales de extensión*
- 6.6. *Asistencia o transferencia hacia la comunidad avaladas por la institución universitaria*
- 6.7. *Formación de recursos humanos en extensión*
- 6.8. *Otros*


7. Gestión institucional (Últimos CUATRO (4) años):

- 7.1. *Gobierno y gestión institucional*
- 7.2. *Gestión gremial universitaria en cargos electivos*
- 7.3. *Representación institucional ante otras instituciones*
- 7.4. *Otros.*

Ord. N° 5


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

8. Actividades Artístico Profesionales (Últimos CUATRO (4) años):

8.1. *Participación en actividades en el sector empresarial o entidades de carácter público o privado:*

8.1.1. Tipos de actividad e institución u organización en que se desarrollaron

8.2. *Asesoramientos de carácter técnico /Consultorías realizadas:*

8.2.1. N° de asesoramientos / consultorías; duración; temáticas

8.3. *Transferencia de la actividad profesional a la actividad académica (modalidad de la transferencia):*

8.3.1. a) a la docencia de grado

8.3.2. d) a la docencia de posgrado

8.3.3. c) a la investigación/ innovación/ creación

8.3.4. d) a la extensión / vinculación

8.3.5. e) a la capacitación o actualización de egresados o docentes

El presente "INFORME INTEGRADOR" reviste carácter de DECLARACIÓN JURADA.


Mendoza,dede 20.....

.....	
Firma	
Aclaración:	
Fecha:	

ORDENANZA N° 5


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 D.I. Mariana Alejandra GORDILLO
 Secretaria Académica
 Facultad de Artes y Diseño - UnCuyo


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO IV

MODELO DE PROPUESTA DE DESARROLLO ACADÉMICO

En este apartado el/la docente consignará las líneas de formación académica que orientarán su desempeño. Es una propuesta de Proyección Profesional.

DATOS PERSONALES

- a) Apellido y nombre:
- b) Tipo y Número de Documento:
- c) Número de Legajo:
- d) Domicilio:
- e) Correo electrónico:
- f) Carrera:
- g) Espacio Curricular:
- h) Categoría y dedicación del cargo:
- i) Régimen de la Asignatura: anual o cuatrimestral:

A modo referencial se sugiere realizar la descripción de tareas previstas a desarrollar en la Propuesta de Desarrollo Académico respecto a:

Docencia:

- ❖ Formación de grado
- ❖ Producción de material pedagógico (publicaciones, entornos virtuales, documentos de cátedra)
- ❖ Actividades de actualización, especialización y perfeccionamiento profesional
- ❖ Formación de recursos humanos

Investigación:

- ❖ Actividades de investigación: participación en proyectos o programas, creación artística e innovación tecnológica

Extensión: (Las prácticas sociales educativas forman parte de la extensión crítica con lo cual se consigna en extensión)

- ❖ Proyectos/Actividades de extensión y vinculación: cursos, conferencias, ateneos, eventos científicos, artísticos- culturales, etc.

Gestión:

- ❖ Actividades de gestión institucional si correspondiere.

Mendoza,dede 20.....

Firma

Aclaración:

Fecha:

ORDENANZA N° 5

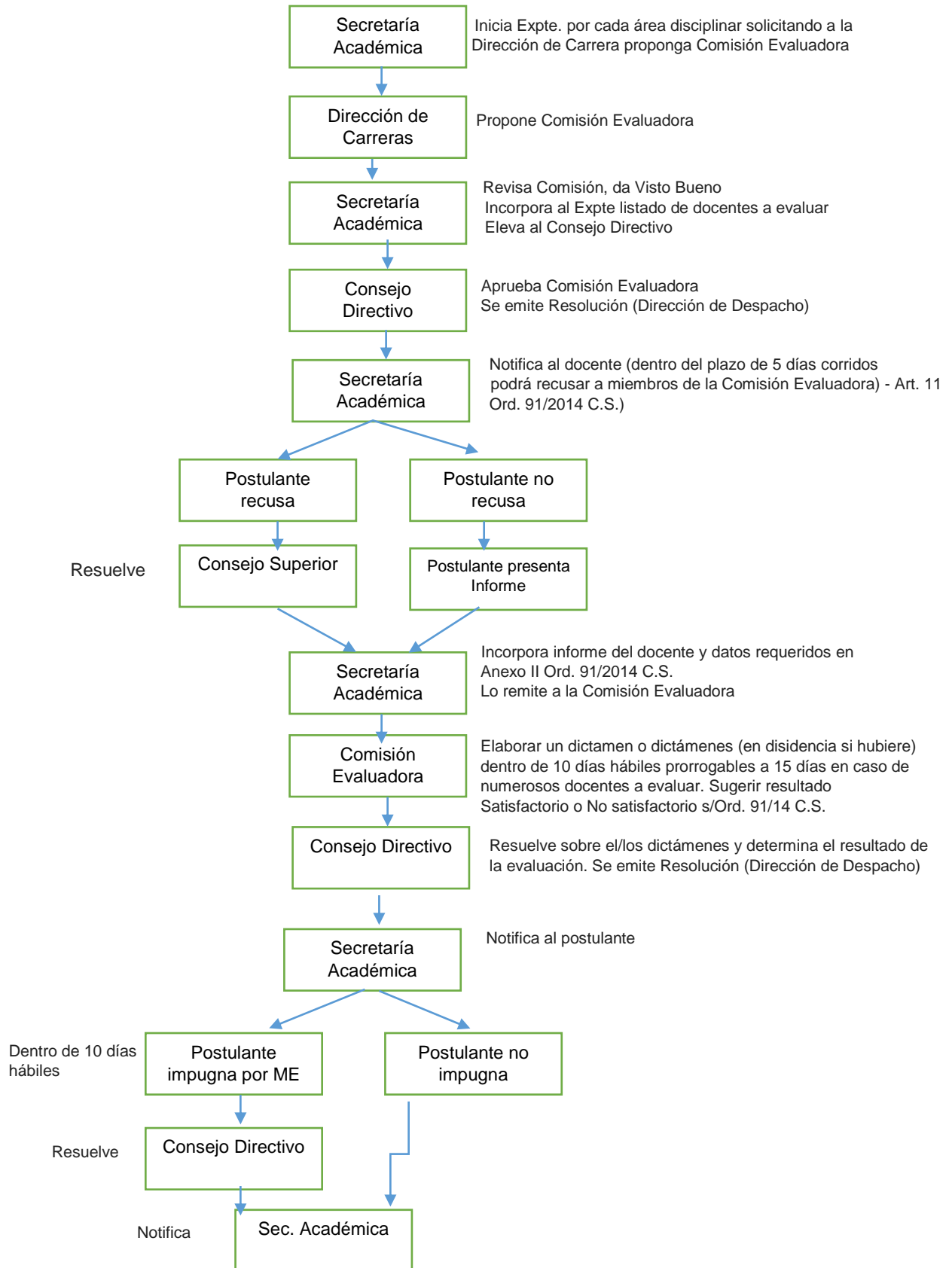
LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

MGTER. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Anexo V
CIRCUITO EXPTE. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE



ORDENANZA Nº 5